



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos Sotillo de las Palomas, 2 de julio de 2020.–El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º 1.-2698